



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO (SG SST)**

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

**INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
SINCHI**

Actualización apoyada por el Profesional Salud Ocupacional:

Luis Orlando Espinel Ramírez

Bogotá D.C.

OCTUBRE DE 2019

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	5
1.1. Número de trabajadores	5
1.2. Distribución de personal	5
1.2.1. Área administrativa Bogotá.....	5
1.2.2. Área operativa Bogotá	6
1.2.3. Área administrativa Florencia	6
1.2.4. Área operativa Florencia	7
1.2.5. Área administrativa Guaviare	7
1.2.6. Área operativo Guaviare.....	7
1.2.7. Área administrativa Leticia	8
1.2.8. Área operativa Leticia	8
1.2.9. Área administrativa Mitú	8
1.2.10. Área operativa Mitú	9
1.2.11. Área Puerto Leguizamo.....	9
1.2.12. Área Inírida	9
1.2.13. Área la Chorrera	9
1.3. Principales materiales e insumos que generan riesgos para la empresa:	10
1.3.1. Instalaciones Locativas.....	10
1.3.2. Máquinas y equipos	12
1.3.3. Materia Prima e insumos.....	12
1.4. Principales procesos desarrollados	13
2. ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
2.1. Marco conceptual	13
2.2. Marco legal	13
2.3. Evolución jurídica de la Seguridad y Salud en el Trabajo	14
3.1. Liderazgo de la administración	15
3.1.1. Organigrama.....	15
3.1.2. Recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:.....	16
3.1.3. Niveles de Responsabilidad.....	17
3.1.4. Conformación del COPASST:	24
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST)	25

5.	SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26
5.1.	Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	26
5.1.1.	Exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos	26
5.1.2.	Fichas Toxicológicas de los productos químicos	26
5.1.3.	Registro de Ausentismo	26
5.1.4.	Índices de Ausentismo	27
5.1.5.	Implementación de Botiquín	27
5.1.6.	Sistema de vigilancia epidemiológica	27
5.2.	Subprograma seguridad industrial	28
5.2.1.	Matriz de peligros	28
5.2.2.	Inspecciones de seguridad	28
5.2.3.	Programa de Almacenamiento, Orden, aseo y seguridad (Programa JANO)	29
5.2.4.	Señalización y demarcación de áreas	30
5.2.5.	Plan de Emergencias	30
5.2.6.	Notificación del Accidente de trabajo	30
5.2.7.	Investigación de accidentes	30
5.2.8.	Elementos de protección personal	31
5.2.9.	Procedimientos, estándar o normas de seguridad	32
5.3.	SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	32
5.3.1.	Identificación de riesgos	32
5.4.	Programa de inducción	33
6.	ANEXO 1	35
6.1.	MARCO LEGAL	35
7.	ANEXO 2	40
8.	ANEXO 3	41
9.	ANEXO 4	41
10.	ANEXO 5	42

INTRODUCCIÓN

El presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, previsto por el INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI, cumple con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente, en especial con la que se reglamenta la organización, funcionamiento y forma del SG-SST, emanada del Ministerio del Trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Es así como, en la medida en que el SG-SST apunta a garantizar el bienestar de la totalidad del personal que empeña su fuerza laboral al servicio del Instituto SINCHI, se ha considerado pertinente incluir en el presente documento el Plan Básico de Bienestar Institucional, entendido como las actividades que se espera realizar a lo largo del año, que tienen como meta mantener y mejorar, en un proceso permanente, las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del personal vinculado, así como, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, y elevar los niveles de satisfacción y pertenencia con el servicio que ofrece al Instituto.

El programa contempla todos los parámetros inherentes a la empresa y busca su mejor aplicabilidad en beneficio de sus colaboradores y de la organización misma.

Se dispondrá de los recursos necesarios para desarrollar, evaluar y controlar las actividades que éste genere con el objeto de mantener el bienestar laboral y dar cumplimiento a la legislación.

1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Identificación	INSTITUTOAMAZONICODEINVESTIGACIONES
	CIENTIFICAS - SINCHI -
NIT.	860.061.110-3.
Representante Legal	LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Sede Principal	LETICIA (Amazonas)
Teléfono	4442060
Fax	4442089
Actividad Económica	Investigación Científica.
ARL	Colmena Riesgos Laborales
Número de contrato	28300
Clase de Riesgo	Riesgo II
Código Actividad	2731002
	Empresas o entidades dedicadas a la investigación y
	desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales
Fecha de Constitución	1993

1.1. Número de trabajadores

El **INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI**, cuenta con un total de **80** trabajadores, distribuidos por género, tal como se observa en las tablas No.1 y 2.

1.2. Distribución de personal

El **INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI** ha establecido el trabajo y distribución de personal que se observan en las tablas 1 y 2.

TABLA No.1 Distribución de personal

ÁREA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	29	35	64
OPERATIVA	12	4	16
TOTAL	41	39	80

1.2.1. Área administrativa Bogotá

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Almacenista general	1		1	
Asesor	1			1
Analista talento H	1			1
Asistente	1			1
Asistente Admón.	1			1
Coordinador de Programa de Investigación	3		2	1
Director General	1			1
Jefes	7		2	5
Profesional	8		4	4
Secretaria	1			1
Subdirectores	2		2	
TOTAL	27		11	16

1.2.2. Área operativa Bogotá

TABLA No 2 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Aux. Conductor	2		2	
Aux. investigación V	1			1
Investigadores	9		3	6
Tecnólogo de Investigación	2			2
Mensajero	1		1	
TOTAL	15		6	9

1.2.3. Área administrativa Florencia

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		

Asistente Admón.		1				1
TOTAL		1				1

1.2.4. Área operativa Florencia

TABLA No 2 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Coordinación.	1		1	
Investigadores	4		3	1
TOTAL	5		5	

1.2.5. Área administrativa Guaviare

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Aux monitor 1	2		2	
Mensajero	1		1	
Almacenista	1			1
Asistente	1		1	
Secretaria	1			1
TOTAL	6		4	2

1.2.6. Área operativo Guaviare

TABLA No 2 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Auxiliares Investigación	2		2	
Coordinación	1		1	
Investigador	2		1	1

TOTAL	5		4	1
--------------	----------	--	----------	----------

1.2.7. Área administrativa Leticia

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Auxiliares Técnicos	2			2
Asistente Admón.	1			1
Profesional	1			1
Secretaria	1			1
TOTAL	5			5

1.2.8. Área operativa Leticia

TABLA No 2 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Auxiliares Investigación	1		1	
Coordinación	1		1	
Tecnólogo	1		1	
Investigador	6		3	3
TOTAL	9		6	3

1.2.9. Área administrativa Mitú

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Investigador Asociado	1		1	
Coordinador sede	1		1	
TOTAL	2		2	

1.2.10. Área operativa Mitú

TABLA No 2 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Investigador Asociado	1		1	
Coordinador sede	1		1	
TOTAL	2		2	

1.2.11. Área Puerto Leguizamo

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Aux Investigación	1		1	
Investigador Asociado	1		1	
TOTAL	2		2	

1.2.12. Área Inírida

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Mensajero Regional	1		1	
	1		1	

1.2.13. Área la Chorrera

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Aux Investigación Monitor	1		1	
	1		1	

1.3. Principales materiales e insumos que generan riesgos para la empresa:

1.3.1. Instalaciones Locativas

El INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI tiene oficinas en cada una de sus Sedes.

SEDE DE ENLACE – BOGOTÁ, es una casa de dos edificios y consta de las siguientes áreas:

EDIFICIO No. 1:

Primer piso. Portería Seguridad física, Recepción, Oficinas de sistemas, laboratorio de uso y aprovechamiento de biodiversidad, almacén, oficina de archivo físico, cuarto de máquinas, dos baños (uno por sexo), una cafetería (estufa con gas, horno microondas, nevera) cuarto de aseo.

Segundo piso. Oficinas de: tesorería, jurídica, presupuesto y financiera, subdirección administrativa, jefe de apoyo Jurídico, sala de juntas, 2 baños distribuidos por sexo y dos baños privados.

Tercer piso. Dirección general con baño privado, subdirección técnica, Talento Humano, 4 baños distribuidos por sexo. Oficina de Planeación, Oficina comunicaciones, Subdirector científico y tecnológico, Oficina unidad apoyo Contabilidad.

CUARTO PISO. Laboratorio de Biotecnología y Recursos Genéticos

EDIFICIO No. 2:

Primer piso. Herbario Amazónico Colombiano, dos baños (uno por sexo)

Segundo piso. Oficinas de evaluación interna, contabilidad, flora y fauna, dos baños (uno por sexo)

Tercer piso. Oficinas de sistemas de información Geográfica y archivo, dos baños (uno por sexo)

Paredes exteriores están construidas de ladrillo y cemento, los pisos son en baldosa, y madera, la escalera en madera, los techos son en teja en eternit y dry wall.

SEDE PRINCIPAL LETICIA se ubica en la Avenida Vásquez Cobo entre calles 15 y 16.

Primer piso, cuenta con una edificación de dos niveles, en el primer nivel se encuentra salón principal “Auditorio”, cuenta con una batería de baños con tres unidades cada uno oficinas de contratistas, otra batería de baños con dos unidades cada uno, biblioteca, laboratorios, cocina, otra batería de baños con dos unidades cada uno, almacén, bodega, planta de máquinas, planta eléctrica, combustible ACPM.

Segundo piso, Oficinas de investigadores, una batería de baños con dos unidades cada uno, oficina del coordinador de sede, oficinas administrativas, oficina Dirección General con baño privado, una sala de juntas

Terraza, se encuentra instalada la unidad de energía solar, los paneles y unidades de aire acondicionado.

Sede de Leticia cuenta con buena ventilación e iluminación natural y artificial, así como con áreas amplias. Tiene dos años de construcción y adecuación del primer piso, predomina los techos altos, y soportes metálicos y terminados en madera.

FLORENCIA, se encuentra en la calle 31 No. 2 E-41 B. El Cunday, se compone de tres niveles, intercomunicados por una escalera vertical interna. La sede cuenta con buena iluminación, tanto natural como artificial.

Primer piso, Recepción, puestos de trabajo contratistas, cocina, bodega, almacén, cocina y patio, cuenta con una batería de baños uno de cada uno.

Segundo piso, Oficinas de los investigadores, batería de baños, uno de cada uno.

Tercer piso, Oficina del coordinador de sede, sala de juntas, sala de capacitaciones. Una batería de baños, uno de cada uno.

Laboratorio fitopatología, ubicado en la universidad de la Amazonia, bodega de químicos, oficinas y baño.

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ubicada Calle 10 # 25A 06 Barrio el Dorado. Edificación de 2 plantas, su construcción antigua se basa en madera.

Primer piso, recepción, oficina coordinador de sede, oficinas de investigadores, almacén, auditorio o sala de juntas, laboratorio nuevo, parqueaderos y batería de baños uno de cada uno

Segundo piso, Oficinas de investigadores contratistas, sala de capacitación o sala de juntas.

INÍRIDA, ubicada en la Calle 21 # 9 - 22 Barrio los Comuneros, instalaciones construidas recientemente, de un solo nivel.

PUERTO LEGUIZAMO

LA CHORRERA

1.3.2. Máquinas y equipos

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI cuenta con las siguientes máquinas y/o equipos para llevar a cabo su proceso productivo:

AREA	EQUIPOS	MAQUINAS	HERRAMIENTAS	INSUMOS
Administración	Equipos de cómputo, impresoras, equipos de comunicación	Fotocopiadoras, impresoras, fax, sumadoras,	Teléfono, teléfono celular empresarial, conmutador	Elementos de oficina

1.3.3. Materia Prima e insumos

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI Cuenta con las siguientes materias primas para llevar a cabo su proceso productivo:

AREA	MATERIA PRIMA	EQUIPOS/ HERRAMIENTA	PRODUCTO
Administrativa	Papelería con formatos,	Equipos de oficina, Impresoras	Atención al cliente externo, (Informes, ofertas, publicaciones)
	Papelería blanca, pegantes, CD, memoria USB.	calculadoras, teléfonos, fax, computadores	Cliente interno (Informes en general)

Operativa	Papelería con formatos, papelería blanca, pegantes, CD, memoria USB.	Equipos de oficina, impresoras, calculadoras, teléfonos, Computadores. Equipos de investigación campo Equipos de Laboratorio	Atención al cliente interno (informes) y al cliente externo: (Estudios, Informes.)
-----------	--	--	--

1.4. Principales procesos desarrollados

El proceso productivo principal del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, consiste en la Investigación científica de alto nivel para la conservación y desarrollo sostenible de la Amazonía Colombiana.

2. ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. Marco conceptual

El desarrollo de cualquier actividad productiva, trae consigo la generación de riesgos ocupacionales a los colaboradores, los cuales pueden afectar su salud si no se toman medidas preventivas que mitiguen sus efectos.

El Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI tiene como objetivo fundamental el lograr un alto nivel de bienestar físico, social y mental en los trabajadores del instituto, buscando reducir o eliminar la exposición a los riesgos ocupacionales generados por las diferentes operaciones normales del proceso.

Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales son el resultado final de la permanente exposición a los factores de riesgo, afectando igualmente los niveles de eficiencia de las operaciones y la calidad del producto final.

El manejo adecuado de la exposición a estos riesgos y su prevención efectiva, mejoran las condiciones de trabajo, la productividad y el cumplimiento de los estándares de calidad.

2.2. Marco legal

Ver Anexo 1. Marco legal

2.3. Evolución jurídica de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El conocimiento de las bases legales de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de las normas técnicas específicas para los diferentes sectores económicos, y para el control de riesgos específicos; facilitara la concientización de nuestras responsabilidades como colaboradores del Instituto SINCHI, para crear en el mismo una política de Seguridad y Salud en el Trabajo coherente.

3. OBJETIVOS DEL SG-SST

- a) Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo en el Instituto, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los colaboradores, a nivel individual y colectivo, que mejore la productividad del Instituto.
- b) Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo a todo nivel en el Instituto, con el fin de disminuir las pérdidas por daños a los equipos, materias primas o las generadas por ausentismo laboral.
- c) Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables en los colaboradores del Instituto, para formar colaboradores con costumbres sanas, disminuyendo ausentismo por enfermedad común u otras causas diferentes al trabajo.
- d) Evaluar en forma cualitativa y cuantitativa la magnitud de los factores de riesgo presentes en el instituto, para disponer de parámetros concretos que permitan medir la agresividad de los mismos sobre los colaboradores y su evolución en el tiempo.
- e) Analizar la magnitud de los factores de riesgo en el Instituto e implementar los sistemas de control requeridos para evitar efectos nocivos sobre los trabajadores, las instalaciones, la comunidad y el medio ambiente.
- f) Elaborar, analizar y actualizar las estadísticas de la información recolectada en los diferentes registros implementados, los cuales permitirán controlar el comportamiento de los factores de riesgo existentes y detectar la presencia de nuevos agentes agresores.
- g) Promover las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de accidentes y enfermedades laborales.
- h) Conformar y fomentar los grupos de apoyo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –

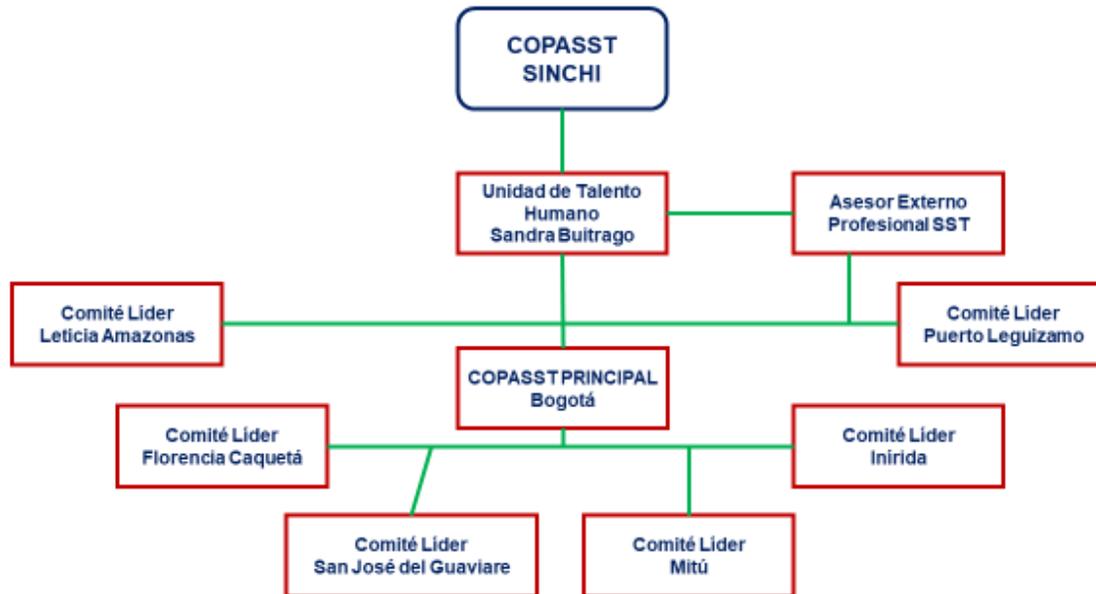
Brigada de emergencia, los cuales liderarán el desarrollo y adecuado cumplimiento de las metas establecidas por el Instituto, en beneficio de la salud de los colaboradores.

- i) Cumplir con la legislación Colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras regulaciones normativas aplicables a la Organización. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la organización.
- j) Proporcionar el entrenamiento y la capacitación que permita mejorar la competencia, conciencia y responsabilidad de todos los colaboradores. Proporcionar a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiente.
- k) Crear conciencia y cultura de autoprotección a través de la gestión de sus riesgos, especialmente los considerados críticos. Minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo a través de la gestión de los riesgos.
- l) Procurar el bienestar físico, psíquico y social del personal a través de la prevención de enfermedades laborales, Minimizar la ocurrencia de enfermedades ocupacionales a través de la gestión de los riesgos higiénicos.
- m) Lograr el mejoramiento continuo y buen desempeño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Incrementar la cultura de reporte de acciones preventivas del Sistema de Gestión SST.

3.1. Liderazgo de la administración

3.1.1. Organigrama

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI tiene establecida su estructura orgánica, donde se incluye la función de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como se observa en el organigrama adjunto:



La Dirección General del Instituto, asignó como responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el instituto, a la Unidad de Talento Humano, la cual está a cargo actualmente de la analista y asistente de Talento Humano, Sandra Lucia Buitrago Torres, quien tiene bajo su responsabilidad la coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto. Siendo algunas de sus funciones: la implementación, ejecución, retroalimentación y seguimiento a las diferentes actividades y estrategias en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual desarrollará un canal de comunicación Lineal y abierto con la Dirección General y la Subdirección Administrativa y Financiera.

3.1.2. Recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

3.1.2.1. Recurso Humano

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, participa todo el personal administrativo y operativo y se cuenta con el apoyo de la Dirección General y Subdirección Administrativa.

El recurso asignado por la gerencia es el profesional de Recursos Humanos con el soporte técnico del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la asesoría de la ARL COLMENA.

3.1.2.2. Recursos Financieros

EL INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI dispone de recursos financieros para la ejecución de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Dirección General del Instituto, de modo conjunto con la Subdirección Administrativa y Financiera, destinará anualmente y para la vigencia respectiva, los recursos que de conformidad con el Presupuesto de Funcionamiento, resulten disponibles.

Lo anterior entendiendo que los recursos con los que cuenta el Instituto para su funcionamiento son bastante limitados, y que resultan aún más exiguos si se toma en cuenta la distribución y regiones en donde se ubican (de forma bastante separada) las distintas Sedes.

3.1.2.3. Recursos Técnicos y Tecnológicos

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI cuenta con el soporte técnico de COLMENA, Administradora de Riesgos Laborales.

3.1.2.4. Recursos físicos

Descripción	Ubicación	Tipo
Sala de juntas que cuenta con: Televisor, video Beam, Tablero y Marcadores	Área Administrativa	Locativo y Técnico

3.1.3. Niveles de Responsabilidad

Son las responsabilidades de los miembros de la empresa en Seguridad y Salud en el Trabajo:

3.1.3.1. Responsabilidad de la Dirección General

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.

- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los colaboradores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los colaboradores.
- Conocer y liderar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.
- Responsabilizarse en la Implementación de las actividades planteadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Incluir en las reuniones los temas referentes al desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comprobar ante las autoridades competentes de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumple con las normas del programa para la protección de los colaboradores.
- Permitir la constitución y funcionamiento del Comité Paritario y auspiciar su participación en el desarrollo del programa

- Permitir que los representantes de los colaboradores participen en las visitas de inspección e investigación de accidentes que practican las autoridades competentes en los sitios de trabajo.
- Designar sus representantes al comité y nombrar el presidente del mismo.
- Estudiar las recomendaciones emanadas del comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informarle las decisiones tomadas al respecto.

3.1.3.2. Responsabilidades jefes y Coordinadores.

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión de la política en los colaboradores.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.
- Informar a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que se presenten en el Instituto y/o en su área.
- Planear y coordinar las actividades establecidas a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.
- Motivar la participación de todos los miembros de su área en las actividades de capacitación que se programen.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar los sistemas necesarios para verificar el cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Verificar el cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de todos los miembros del Instituto.
- Cumplir las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por el Instituto.
- Presentar informes mensuales a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las actividades desarrolladas.
- Incluir en las reuniones temas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo
- Liderar las Actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que le correspondan directamente y colaborar con las indirectas.
- Evaluar periódicamente los indicadores del Programa que involucren directa o indirectamente su área.
- Asistir a las reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo que se programen y participar activamente en cada una de ellas.
- Analizar los resultados del programa en su área y presentar los indicadores respectivos.
- Conocer el Programa e implementación en su área.
- Dar instrucción completa a los colaboradores antes de asignar tareas, asegurarse que cada uno conozca los usos y propiedades de los materiales, herramientas y equipos que maneja.
- Determinar las necesidades de entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal bajo su mando.
- Tomar medidas correctivas prontas cada vez que se descubra una condición ambiental peligrosa o acto inseguro.
- Apoyar plenamente todas las actividades y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas en su área o departamento.

3.1.3.3. Responsabilidades de los trabajadores

- ✓ Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ✓ Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- ✓ Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- ✓ Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- ✓ Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- ✓ Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- ✓ Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la ley y por el Instituto.
- ✓ Informar a sus superiores, a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo o Comité Paritario de Salud Ocupacional sobre las condiciones y/o acciones inseguras en los lugares de trabajo y presentar sugerencias de corrección para su estudio participando en la elaboración de normas y procedimientos seguros de trabajo.
- ✓ Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo a que haya sido invitado.
- ✓ Participar activamente en los grupos de Seguridad y Salud en el Trabajo que se conformen en el Instituto como son: Comité Paritario de Salud Ocupacional, Brigada de Emergencia de la empresa, comité de investigación de accidente de trabajo.

3.1.3.4. Responsabilidad COPASST

- ❖ El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año.
- ❖ Comité. Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo de participar y conocer de los cambios generados en la gestión documental
- ❖ Participar en la planificación de las auditorías internas del sistema de gestión con la alta dirección
- ❖ Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.

- ❖ Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- ❖ Visitar periódicamente las instalaciones.
- ❖ Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- ❖ Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.1.3.5. Responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la empresa.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones

3.1.3.6. Responsabilidades del encargado del SG-SST

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.

- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.
- Asumir la dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo asesorando a la Dirección General y Subdirección Administrativa del Instituto en la formulación de reglas y procedimientos para el desarrollo de las actividades.
- Plantear soluciones para los problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- Informar periódicamente a la Subdirección Administrativa del Instituto sobre las actividades y situaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que se han desarrollado en el establecimiento o en las sucursales.
- Asegurar el cumplimiento de la política, por parte de todos los miembros del Instituto, ayudándolos para que cumplan con su responsabilidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener un programa educativo y promocional de Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los colaboradores.

- Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar las leyes, directivas y normas en general, expedidas por las entidades oficiales relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y Salud en el Trabajo en todo el personal.
- Participar activamente en las reuniones en donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Integrar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles del Instituto, suministrando ideas e información para el progreso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar que el Comité Paritario de Salud Ocupacional, esté funcionando y reuniéndose periódicamente, para lo cual se establecerá un control de cada reunión.
- Coordinar las actividades correspondientes con las entidades relacionadas con la empresa: EPS, ARL, IPS del Instituto.
- Participar en inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades competentes.
- Mantener constante comunicación con los asesores especialistas, Riesgos Laborales, Entidad promotora de Salud y Caja de compensación, tomando parte activa en las actividades programadas por dichas entidades.
- Establecer sistemas de medición y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de prevención de riesgos profesionales.
- Mantener informada las directivas del Instituto sobre normativas legales acerca de Riesgos Laborales.

3.1.4. Conformación del COPASST:

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa

Este comité está conformado en **INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI** tal como se describe en el siguiente anexo.

Ver Anexo 2. Conformación COPASST

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST)

Es política del **INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS SINCHI**, cuyo objeto es “la realización, coordinación y divulgación de estudios e investigaciones científicas de alto nivel relacionados con la realidad biológica, social y ecológica de la región amazónica” -en todas las sedes y subsede donde opera-, reconocer la importancia del capital humano y el compromiso al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y contratistas, disponiendo lugares y condiciones de trabajo seguros y adecuados.

En concordancia con lo anterior, se contemplan los siguientes objetivos:

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para establecer las respectivas medidas preventivas y de control.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, prevención de posibles enfermedades laborales, con el seguimiento a las recomendaciones médicas emitidas por el Medico, especialista en S.O; resultado exámenes médicos ocupacionales, mediante la mejora continua del SG SST
- Asignar responsables en todas las sedes de trabajo para una efectiva implementación del ciclo PHVA (planear, hacer verificar y actuar) del SG-SST.
- Asignación de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros para el correcto desarrollo del SG-SST.
- Promover, asesorar del desarrollo de productos pertinentes de los contextos y segmentos poblacionales, con el fomento de la responsabilidad social con todos sus grupos de interés
- Responder oportunamente a cualquier requerimiento que provenga de los trabajadores, contratistas y entidades gubernamentales.

Es responsabilidad conjunta de todos los trabajadores y contratistas, así como del Instituto SINCHI en su condición de empleador o contratante, dar cumplimiento a las normas, prácticas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Medio Ambiente.

La presente política hace parte de las Políticas de Gestión de la entidad, la cual será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

En constancia se publica a los 03 días del mes de Diciembre 2018.

LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS
Directora General

5. SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

Son acciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a las personas. Se encarga de la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del colaborador, procurando que las condiciones de trabajo del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental.

Tiene como actividades principales:

5.1.1. Exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos.

Tienen como objetivo determinar las condiciones físicas y psicológicas de los aspirantes y trabajadores, a través de las evaluaciones médicas ocupacionales, ya que constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores, con el fin de diseñar programas de prevención de enfermedades en pro de mejorar la calidad de vida de los mismos.

Los exámenes médicos ocupacionales que realiza INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI se describen en el siguiente anexo.

Anexo 3. Exámenes médicos ocupacionales del instituto

5.1.2. Fichas Toxicológicas de los productos químicos

Tienen como función Identificar la composición de productos y materias primas, con el fin de dar a conocer a nuestros trabajadores las medidas de prevención en su manejo, lo cual se logra a través de la divulgación realizada por parte del Comité paritario de Salud Ocupacional. **(Estas fichas las suministra el proveedor de los productos de aseo y laboratorios).**

Por lo anterior y de acuerdo con los productos que algunos de los trabajadores del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI manipulan, se tiene la información completa de las fichas toxicológicas de los productos químicos en carpetas debidamente marcadas, pero que dada su extensión, no son incorporadas al presente documento.

5.1.3. Registro de Ausentismo

Como medida de seguimiento y control del ausentismo INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI lleva registros actualizados tanto del ausentismo por accidente de trabajo, como de enfermedad profesional y enfermedad común. Estas planillas reposan en la Unidad de Recursos Humanos, como área responsable de su diligenciamiento, seguimiento y control.

5.1.4. Índices de Ausentismo

Los índices nos permiten comparar los diferentes períodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias, adicionalmente para evaluar el desarrollo de las actividades planeadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, realiza estos indicadores trimestralmente.

5.1.5. Implementación de Botiquín

Es un recurso básico para prestar un primer auxilio, cuando ocurre repentinamente un accidente o enfermedad dentro de la empresa, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención oportuna y satisfactoria a las víctimas.

Dado que en INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS – SINCHI los principales incidentes, accidentes o requerimientos de similar índole, podrían estar representados en afectaciones menores, el contenido del botiquín, se describe en el siguiente anexo.

Ver anexo 5. Contenido y forma de llevar el Botiquín en el instituto.

En caso de situaciones que revistan un grado de complejidad medio o mayor, o que no sea posible su atención primaria en el Instituto, el trabajador deberá ser trasladado al centro médico más cercano.

5.1.6. Sistema de vigilancia epidemiológica:

Con fin de promover, controlar y promocionar el bienestar integral de los trabajadores del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, se implementarán los programas de vigilancia de acuerdo con el panorama de factores de riesgo y según la metodología propuesta por COLMENA Riesgos Laborales.

5.2. Subprograma seguridad industrial

Identifica los factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo; estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes por estas causas.

Objetivo

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas que pueden causar daño a la integridad física del colaborador o a los recursos del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, a través de:

5.2.1. Matriz de peligros.

Es una estrategia metodológica que permite recopilar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación, localización y valoración de los factores de riesgo existentes en un contexto laboral, con el fin de planificar las medidas de prevención más convenientes y adecuadas.

El INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, para la realización de este documento utilizó la metodología dispuesta por COLMENA Riesgos Laborales, referenciada en el instructivo para la realización de este programa.

La matriz de peligros del Instituto, se encuentran desarrollados por cada una de las Sedes con que cuenta el mismo, los cuales deberán ser revisados periódicamente por los miembros del COPASST, y en todo caso, deberán ser ajustados cuando las circunstancias lo ameriten o impongan.

5.2.2. Inspecciones de seguridad.

El INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, implementará un programa de inspecciones, que monitoreará el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas y divulgadas en la institución, realizará además una vigilancia en seguridad sobre: instalaciones eléctricas, almacenamiento de documentos y manejo de botiquines. Adicionalmente realizará una inspección periódica al sistema contra incendios del instituto (extintores). La periodicidad y responsables de estas inspecciones son como se describe a continuación:

TIPO DE INSPECCION	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Cumplimiento normas de seguridad	Trimestral	Integrantes COPASST
General	Semestral	Integrante COPASST
Extintores	Mensual	Integrante BRIGADA
Inspecciones planeadas	Mensual	Integrantes COPASST
Inspecciones no Planeadas	Cuando amerite, investigación de Accidentes laborales	Integrantes COPASST

- Identificación de problemas relacionados con deficiencias en el diseño de las instalaciones o en el diseño de los puestos de trabajo.
- Brinda una herramienta de control preventivo para maquinarias y equipos con que cuenta INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS – SINCHI, detectando fallas relacionadas con desgaste de piezas o daños generales que puedan originar una condición de peligro.
- Detecta acciones inapropiadas en la forma como se realiza el trabajo.
- Permite un seguimiento de las acciones correctivas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes y además retroalimentar la información para la mejora o diseño de nuevos controles.
- Definir las posibles causas de accidentalidad.
- Determinar costos intangibles al instituto.
- Establece necesidad de realizar procedimientos y protocolos de actuación ante determinadas eventos a que ocurran.
- Da lineamientos para establecer programa de entrenamiento al personal.

5.2.3. Programa de Almacenamiento, Orden, aseo y seguridad (Programa JANO)

Uno de los factores que más influencia ejerce en la prevención de accidentes, es precisamente el orden y la limpieza en los lugares de trabajo, ya que además de suprimirse con ello un elevado número de condiciones de inseguridad, origen de múltiples accidentes, contribuye a la seguridad por el efecto psicológico que ejerce sobre la población trabajadora.

El INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, implementara el programa de acuerdo a la metodología definida por COLMENA Riesgos Laborales.

5.2.4. Señalización y demarcación de áreas

El programa de señalización y demarcación de áreas, define físicamente la organización y distribución de los sitios de trabajo, Ubica en los planos de la institución: vías de evacuación, puntos de encuentro, Ubicación de alarmas, riesgos específicos, red contra incendios. Este programa busca apoyar los programas de promoción, normalización y capacitación en prevención de riesgos y brindando además información permanente a los usuarios que visitan INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, en el tema de prevención de riesgos.

El INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, cuenta con la señalización debida, sin embargo, a través del COPASST, deberá efectuar revisiones periódicas, apoyado en el plan de emergencias.

5.2.5. Plan de Emergencias

Se implementara un instrumento denominado **Plan Para Emergencias**, el cual se convertirá en un mecanismo facilitador para la organización administrativa y operativa de los recursos internos y externos con los que cuenta el INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI

La metodología que utilizara será la dispuesta por Colmena Riesgos Laborales.

5.2.6. Notificación del Accidente de trabajo:

El INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI tiene definido el siguiente procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.

Llamar a la línea 4010447 o a la línea gratuita nacional 018000919667, en donde se brindará información y orientación para acceder a la atención y además reportar el evento correspondiente.

5.2.7. Investigación de accidentes

En INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI se Implementó una metodología de análisis que permite aprovechar la información de los accidentes de trabajo que se presenten, con el fin de:

- Establecer las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo.
- Establecer acciones de control sobre las causas generadoras del accidente.
- Llevar registro de los resultados en el control sobre las causas básicas e inmediatas detectadas y las recomendaciones implementadas.
- Soporte para investigación de accidentes que se presenten en el futuro.

Esta metodología es adaptada del Modelo Atenea, suministrada por la ARL COLMENA, para permitir la investigación de incidentes y accidentes de trabajo que se generen en sus empresas afiliadas, permitiendo y facilitando el cumplimiento de las obligaciones legales como herramienta para prevención de la accidentalidad, los pasos a seguir son:

- ✓ Conformación de equipo investigador.
- ✓ Recolección de información.
- ✓ Análisis de la causalidad de la accidentalidad
- ✓ Definición de las medidas y acciones correctivas
- ✓ Elaboración del plan de acción
- ✓ Establecimiento de indicadores
- ✓ Seguimiento del impacto.

5.2.8. Elementos de protección personal

En INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI para lograr adecuada utilización de este sistema de elementos de protección personal, se tuvieron en cuenta las siguientes pautas:

Se estableció la necesidad de suministrar protección personal por puesto de trabajo, con base en la matriz de peligros.

Se determinó las características técnicas en materia de protección de cada elemento, de acuerdo con la evaluación realizada del factor de riesgo en el ambiente de trabajo.

Se definieron cuáles son los equipos necesarios para la protección del personal por cada cargo existente en el INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI.

Adicionalmente se lleva un registro de todos los implementos que son entregados a los trabajadores durante la permanencia en el INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI

5.2.9. Procedimientos, estándar o normas de seguridad

De acuerdo con la valoración del panorama de factores de riesgo, de los procedimientos que al interior de la empresa se realizan y a los elementos que son potencialmente capaces de originar accidentalidad en la empresa, se estandarizó el siguiente estándar de seguridad para el manejo seguro de dichos procesos.

Estándar de seguridad (producto Colmena Riesgos Laborales).

5.3. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Comprende el conjunto de acciones dirigidas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo en el ambiente de trabajo, con el propósito de evitar enfermedades profesionales en los trabajadores del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI.

Objetivo

Identificar, evaluar y controlar, mediante estudios ambientales periódicos e implementación de controles, los agentes y factores de riesgos físicos, químicos y biológicos presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los trabajadores.

5.3.1. Identificación de riesgos

- Biológicos, picaduras, mordeduras.
- Químico: Exposición gases, aerosoles, material particulado
- Físicos: Exposición a radiaciones no ionizantes; Exposición a ruido.
- Físico – Químico: Incendios Combinados (presencia de material carga combustible sillas, papel, piso).

- Biomecánicos: Carga postural estática (labores propias en oficina); Movimientos repetitivos (trabajo con video terminales).
- Psicosociales: Estrés (Contenido en la tarea).
- **CONDICIONES DE SEGURIDAD**
 - Mecánicos: Golpes (mobiliario de oficinas); Choques (manejo de vehículos); Caídas del mismo nivel; Carga de trabajo dinámico.
 - Locativos: Superficies de trabajo (Escaleras pendientes, piso resbaloso).
- Riesgo Publico Origen Social: Riesgos contra las instalaciones (robos atracos accidentes); Riesgos y promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor con criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo, calidad y producción.

Las principales necesidades de capacitación identificadas en prevención de riesgos, además de las específicas para cada puesto de trabajo son:

AREA	TEMA	FECHA
COPASST	Funciones básicas	En desarrollo de las reuniones del COPASST
	Investigaciones planeadas	
	Riesgo Psicosocial	
ADMINISTRATIVA	Pausas activas	De conformidad con el suministro de la actividad por parte de colmena ARL.

5.4. Programa de inducción

Cuando ingresa un empleado al INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI debe ser sometido a la fase de inducción con el fin de ubicar al nuevo trabajador en la organización y su puesto de trabajo, incluyendo los siguientes temas básicos:

- Objetivos del instituto
- Organización
- Normas generales de seguridad
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Plan de emergencias
- Manual de inducción sobre riesgos específicos propios de la labor

- Manual de funciones y responsabilidades del cargo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES / PROGRAMA DE BIENESTAR

Conscientes de que una buena gerencia necesariamente se relaciona con el bienestar de los colaboradores en el Instituto, pues son estos el activo más importante que posee cualquier organización y su gerencia efectiva será la clave para el éxito, el Instituto propiciará una adecuada cultura, con la que se podrán reafirmar valores y se creará un buen clima organizacional, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes Institucionales.

Con el desarrollo del Programa de Bienestar, el Instituto procura:

- Fortalecer la identidad del personal con el Instituto, y al mismo tiempo dignificar al personal vinculado.
- Generar en los trabajadores un sentido de pertenencia y cultura del servicio, mediante el reconocimiento de sus logros como aporte a la institucionalidad y a la sociedad.
- Restituir en el trabajador su capacidad de servir a la administración y a la comunidad, para afirmar su convicción y certeza en la continuidad y pertinencia de su gestión.
- Convalidar la certeza de que toda inversión en el bienestar de los trabajadores, redundará siempre en beneficios y bienestar público para todos.
- Permitir una mayor estabilidad laboral, al generar mejores condiciones de trabajo.

A continuación se incorporan las actividades que el Instituto SINCHI se propone ejecutar como parte de su Plan de Bienestar, enfocado en el personal que presta sus servicios personales en el Instituto:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MODO/EJECUCIÓN	FECHA
Celebración del día Internacional de la mujer	Unidad de Talento Humano	Remitir felicitación general Otorgar la tarde libre para las mujeres del Instituto	Viernes 08 de marzo 2019.
Celebración día de la secretaria	Unidad de Talento Humano	Remitir felicitación general Otorgar la tarde libre para las secretarias del Instituto	26 de Abril 2019
Celebración del día de la MADRE	Unidad de Talento Humano	Remitir felicitación general a todas las madres del instituto	Domingo 12 de Mayo 2019.
Celebración del día del PADRE	Unidad de Talento Humano	Remitir felicitación general a todas las madres del instituto	Domingo 16 de junio 2019
Celebración del día del amor y la amistad	Unidad de Talento / Coordinación de sedes	Entrega de un presente a todos los empleados de planta y contratistas presentes	27 de Septiembre 2019
Celebración disfraces	Unidad de Talento Humano /	Realizar comparsas, disfraz en las diferentes áreas	31 de octubre 2019

	Coordinación de sedes		
Efectuar entrega de bonificaciones y estímulos.	Dirección General / Subdirección Administrativa y Financiera / Unidad de Talento Humano	Teniendo como beneficiario al personal de planta que se ha destacado con excelencia en la ejecución de sus actividades a cargo.	Diciembre de 2019
Reunión de despedida y cierre de actividades del año	Dirección General / Subdirección Administrativa y Financiera / Unidad de Talento Humano/ Coordinación de sedes	Llevar a cabo actividades de esparcimiento que involucren a la totalidad de los trabajadores y contratistas del Instituto. (sujeto a la disponibilidad de recursos)	Diciembre de 2019

Fecha, enero de 2019

Programa revisado y aprobado por

Sandra Lucia Buitrago Torres, Jefe Encargado de la Unidad de Talento Humano, responsable de seguridad y salud en el trabajo.

6. ANEXO 1

6.1. MARCO LEGAL

La integridad de la vida y salud de los trabajadores constituye una preocupación de interés público, en donde participa el gobierno Nacional que ha considerado la necesidad que tienen las empresas de identificar las condiciones de riesgo para intervenirlas y controlar los factores de riesgo en busca de ambientes de trabajo sanos. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo, además, el gobierno colombiano ha establecido normatividad específica para el desarrollo de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento en riesgos profesionales, entre otras encontramos las siguientes:

- Código sanitario nacional, la ley 9 de 1.979 Ministerio de Salud, por el cual se dictan medidas sanitarias sobre protección del medio ambiente, suministro de agua, saneamiento, edificaciones, alimentos, drogas, medicamentos, vigilancia y

control epidemiológico a todo lugar de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de la organización. Establece normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Establece medidas sanitarias.

- Estatuto colombiano de seguridad e higiene industrial, Resolución 2400 de 1979, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Legisla sobre normas de seguridad industrial que deben cumplir las empresas: establecimiento de normas de seguridad, prevención de riesgos en general, dotación de elementos de protección personal a los trabajadores.
- Decreto 614 de 1.984, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.
- Resolución 1016 de 1.989, Ministerios de Trabajo y Seguridad Social. Por el cual se fundamenta la organización, forma y funcionamiento de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los empleadores en el país.
- Resolución 2013 de 1.986, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios en los lugares de trabajo. El Decreto 1295 de 1.994 reforma el nombre al Comité, ahora Comité Paritario de Salud Ocupacional y su vigencia en dos años.
- Decretos 1831 y 1832/94; determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.
- Resolución 1016 de 1.989. Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores del país. Establece pautas para el desarrollo de los subprogramas de:
 - Medicina preventiva y del trabajo. Higiene y seguridad Industrial. Comité Paritario de Salud Ocupacional.
 - Establece cronograma de actividades como elemento de planeación y verificación de su realización.
 - Plantea la obligación de registrar los Comités ante el Ministerio de trabajo y seguridad social.
- Ley 100 de 1993 y Decretos 1295 del 1994 reformada por la ley 776 de 2002, 1771, 1772 de 1994, organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las Empresas y empleadores.

- Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1832 de 1.994, por la cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.
- Decreto 1772 de 1994, por el cual, se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema General de riesgos profesionales.
- Decreto 676 de 1995, por el cual se reglamenta parcialmente el decreto 1295 de 1994 y se aclaran y modifican unos artículos del decreto 1833 de 1994.
- Ley 717 de 2001, por la cual se establecen términos para el reconocimiento de las pensiones de sobrevivientes y se dictan otras disposiciones
- Decretos 1607 de 2002, que determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.
- Ley 776 de 2002, por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Ley 797 de 2003, por el cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales"
- Decreto 1140 de 2003, por el cual se modifica parcialmente el decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento y se dictan otras disposiciones
- Decreto 2800 de 2003, por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.
- Ley 828 de 2003, por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social.
- Circular Unificada del 2004 Unifica las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

- Acto Legislativo 01. Reforma Pensional de 2005, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.
- Decreto 3615 de 2005, por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Decreto 2313 de 2006, Por el cual se modifica el Decreto 3615 de 2005. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 48 y 189 numeral 11 de la Constitución Política y en desarrollo de los artículos 15 y 157 de la Ley 100 de 1993 y el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.
- Decreto 1637 de 2006, Por el cual se dictan unas disposiciones para la organización y funcionamiento del Registro Único de Afiliados al Sistema de la Protección Social.
- Decreto 1931 de 2006, por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se modifica parcialmente el Decreto 1465 de 2005.
- Resolución 1075 de 1992 Ministerio de trabajo y Seguridad Social obliga a realizar campañas de farmacodependencia alcoholismo y tabaquismo.
- Decreto 1530 DE 1996, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994.
- Resolución 2527 de 2007, por la cual se establece el procedimiento para la autoliquidación y pago a través de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes de los Aportes Patronales regulados mediante el Decreto 1636 de 2006.
- Carta Circular No. 0046 de 2007, como es de su conocimiento, mediante el Decreto 1670 de 2007, el gobierno Nacional definió las fechas máximas en las cuales la totalidad de las personas que deben realizar aportes al Sistema de la Protección Social, están obligadas a realizarlos a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Decreto 3085 de 2007, Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 44 de la Ley 1122 de 2007.
- Decreto 1670 de 2007, por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Resolución 1409 de 2012, Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
- Resolución 2578 de 2012, “por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución N° 1409 del 23 de Julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones”
- La Resolución 2578 de 2012 delega en los Subdirectores de Centros de Formación Profesional Integral la facultad de autorizar a las personas naturales o jurídicas con licencia en Salud Ocupacional para ofrecer programas de capacitación de trabajo seguro en alturas.
- Resolución 4502 de 2012, “Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones”. De acuerdo con la anterior Resolución, la expedición de las licencias no tiene costo alguno para el peticionario y deberán tramitarse ante las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud.
- La resolución 1356 de 2012 modificó parcialmente la Resolución 652 de 2012, que reglamenta la conformación del Comité de Convivencia Laboral.
- Con respecto a la conformación del Comité de Convivencia Laboral, la Resolución 1356 de 2012 preceptúa que dicho Comité estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

- Resolución 0652 DE 2012, por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0723 del 15 de abril de 2013, Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo. Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

- Resolución 1111 de 2017, en la cual se establecen los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes.
- Resolución 0312 de 2019, Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

Estas normas dan apoyo al conocimiento de las normas para control de riesgos y facilitan la toma de conciencia sobre responsabilidades y derecho.

7. ANEXO 2

CONFORMACION DEL COPASST

REPRESENTANTES COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Por la empresa		Por los trabajadores	
Principal	Suplente	Principal	Suplente

Dr Diego Lizcano	Sandra Lucia Buitrago	Paola Aponte	Aldemar Villamizar
		Adelaida Carrillo	Natalia Atuesta

8. ANEXO 3.

EXÁMENES MEDICOS

CARGO	EXAMEN INGRESO	EXAMEN PERIODICO	FRECUENCIA	RETIRO
ADMINISTRATIVO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR AUDIOMETRÍA OPTOMETRÍA	ENFASIS OSTEOMUSCULAR AUDIOMETRÍA OPTOMETRÍA	Anual	ENFASIS OSTEOMUSCULAR
ADMINISTRATIVAS ACTIVIDADES DE CAMPO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR AUDIOMETRÍA OPTOMETRÍA	ENFASIS OSTEOMUSCULAR AUDIOMETRÍA OPTOMETRÍA	Anual	ENFASIS OSTEOMUSCULAR
ADMINISTRATIVAS OPERATIVAS	ENFASIS OSTEOMUSCULAR AUDIOMETRÍA OPTOMETRÍA	ENFASIS OSTEOMUSCULAR AUDIOMETRÍA OPTOMETRÍA	Anual	ENFASIS OSTEOMUSCULAR
OPERATIVAS	ENFASIS OSTEOMUSCULAR AUDIOMETRÍA OPTOMETRÍA	ENFASIS OSTEOMUSCULAR AUDIOMETRÍA OPTOMETRÍA	Anual	ENFASIS OSTEOMUSCULAR
OPERATIVAS DE CAMPO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR AUDIOMETRÍA OPTOMETRÍA	ENFASIS OSTEOMUSCULAR AUDIOMETRÍA OPTOMETRÍA	Anual	ENFASIS OSTEOMUSCULAR

9. ANEXO 4

ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL BOTIQUÍN

MATERIAL PARA LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE LOS TEJIDOS

Gasa pre cortada y esterilizadas, apósitos para hemorragias, Apósitos oclusivos para los ojos. Aplicadores: para antisépticos.

Esparadrapo antialérgico: micro piel y transparente para sujetar gasas y apósitos. Esparadrapo de tela: para sujetar vendajes y hacer compresión si hay necesidad. Curitas para cubrir heridas.

SOLUCIONES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Isodine espuma e isodine solución. Agua destilada o solución salina. Sulfaplata para quemaduras de primer grado.

MATERIAL PARA INMOVILIZAR

Vendas elásticas de diferentes pulgadas. Vendas triangulares o cabestrillos. Baja lenguas.

MATERIAL DE APOYO

- ✓ Termómetro oral.
- ✓ Linterna.
- ✓ Tijeras para material.
- ✓ Guantes Desechables.
- ✓ Camilla Rígida según las necesidades.
- ✓ Manual de primeros auxilios.

10. ANEXO 5

REGISTRO DE BOTIQUÍN

Responsable Coordinador de cada Sede



Instituto
amazónico de
investigaciones científicas
SINCHI

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST)

I+A1:021 INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI						
PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
FORMATO INVENTARIO BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS						
Fecha: 11/06/2019 P6-0020 v.1						
SEDE:				FECHA:		
Item	Elemento	DESCRIPCION PRODUCTO	Inv	Existentes	Faltantes	OBSERVACIONES
1	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	FRASCO 120 ml	1	1		
2	YODOPOVIDONA ESPUMA	FRASCO 120 ml	1			
3	BAJALENGUAS	PAQUETE X 20 UNIDADES	1			
4	APLICADORES ASÉPTICOS	PAQUETE X 20 UNIDADES	1			
5	CINTA MICROPORE	ROLLO X 25 mm 10 Yardas	1			
6	CURITAS	UNIDADES	50 und			
7	PARCHE OCULAR	UNIDADES	5			
8	GUANTES DE LÁTEX	PARES	50			
9	ESPONJA DE GASA TEJIDA (GASA ESTERIL)	UNIDADES 5x8	12			
10	COMPRESA ABDOMINAL	UNIDADES	3			
11	TAPABOCAS	UNIDADES	100			
12	ALCOHOL PARA LIMPIEZA DE ELEMENTOS	350 ML	1			
13	MASCARILLA RCP	UNIDADES	1			
14	BOLSA VERDE	UNIDAD	2			
15	LINTERNA	UNIDAD	1			
16	TERMOMETRO	UNIDAD	1			
17	VENDA ELASTICA	ROLLO 3 Yardas Aprox	1			
18	VENDA ELASTICA	ROLLO 4" x 5 Yardas	1			
19	VENDA FIJA	2" x 5 Yardas	1			
20	TIJERA UNIVERSAL	UNIDAD	1			
21	TELA AZUL HOSPITALARIA NO REUTILIZABLE	UNIDADES	1			
22	MANUAL PRIMEROS AUXILIOS	UNIDADES	1			
23	LIBRETA Y LAPICERO	UNIDADES	1			
24	PITO	UNIDADES	1			

NOMBRE QUE INSPECCIONA